

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 22 de abril de 2021. A Despacho el presente asunto dentro del cual se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia fijada atendiendo que el próximo 28 de abril de 2021 se llevará a cabo a nivel nacional una jornada de paro la cual ha sido igualmente convocada por ASONAL JUDICIAL. Sírvese proveer.
El Srío.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sustanciación

RAD. **76520311000320200021400**. Designación de Guardador

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a lo decidido por las Centrales Obreras del País, el próximo 28 de abril de 2021 se llevará a cabo un paro a nivel nacional, para lo cual la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial “ASONAL JUDICIAL” ha convocado a todos los servidores judiciales para participar activamente en dicha actividad, por lo que ese día no se realizarán audiencias, no se publicarán estados y no se publicarán decisiones judiciales.

Por lo anterior, atendiendo la situación expuesta, se hace necesario reprogramar la fecha de las audiencias dispuestas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- REPROGRAMAR la fecha para la realización de las audiencias dispuestas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual habrá de realizarse el día **29** del mes de **ABRIL** de **2021**, a las **2:00 DE LA TARDE.**

Cítese y adviértase a las partes que deben concurrir a la audiencia que se realizará de **manera virtual**, para lo cual se les enviará el respectivo link, so pena de las consecuencias por su no asistencia. (Numeral 4º. del art. 372 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c214a28f488c17cb8e541a4f26f6ab2d46162cc1eaed3de148f5ec207c3bcb52

Documento generado en 22/04/2021 12:24:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**